



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa
Jesús María Uriz Zuloaga
24/01/2024



Ayuntamiento de
Panticosa

NIF: P2223900H

Secretaría

Expediente 1251892P



AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2023

EXPEDIENTE 1251892P

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Panticosa, siendo las once horas y dos minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés, se reúnen los Señores/as Concejales que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús María Uriz Zuloaga, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente en el día de hoy, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 79 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

Sr. Presidente:

D. Jesús María Uriz Zuloaga (PP)

Sres. y Sras. Concejales:

D. Teodoro Aguirre Monllor (PP)

D^a Mónica Belío Calvo (PP)

D. José Pueyo Guillén (PP)

D. Marcos Julio Armesto Navarro (PSOE)

D^a. María Lourdes Arruebo de Lope (PSOE)

Secretario:

D. Víctor Roque Recio Guijarro

El objeto de la reunión es celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación y una vez comprobado por el Secretario el quórum necesario para que pueda comenzar, según el artículo 119.2 de la Ley de Administración Local de Aragón, estando presentes seis de los siete miembros que legalmente componen la Corporación, lo comunica al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, quién la declara abierta y pública y procede a conocer los puntos del ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO. Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión.

El Sr. Alcalde procede a explicar la urgencia de la sesión, que se sustenta en la necesidad de adoptar, antes de fin de año, un acuerdo en el que el Ayuntamiento de Panticosa se comprometa a aportar el resto de la financiación para la ejecución del proyecto de construcción de un tobogán de alta montaña. El Sr. Alcalde también justifica que aún no se hayan aprobado los presupuestos generales de la entidad por el desconocimiento sobre la cantidad de fondos que

Ayuntamiento de Panticosa

C/ San Miguel, 27, Panticosa. 22661 (Huesca). Tfno. 974 487 016. Fax: 974 487 577

Página | 1



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Panticosa
Víctor Roque Recio Guijarro
24/01/2024



Ayuntamiento de Panticosa

Código Seguro de Verificación: D9CA AAU CYNX 7WP3 AFY2

Acta sesión extraordinaria y urgente del Pleno. 19/12/2023 - SEFYCU 4752737

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://panticosa.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa
Jesús María Uriz Zuloaga
24/01/2024



Ayuntamiento de
Panticosa

NIF: P2223900H

Secretaría

Expediente 1251892P



AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

llegarán al Ayuntamiento para la financiación de diversos proyectos, ya que aún no se han concretado las cuantías.

Explicada la situación por el Sr. Alcalde – Presidente se procede a la votación de la urgencia de la sesión, considerándose apreciada por unanimidad de los presentes y **seis votos a favor (4 PP y 2 PSOE)** de los seis concejales presentes en la sesión plenaria.

SEGUNDO. Aprobación, si procede, del Acuerdo de compromiso de ejecución y de financiación de recursos propios para la construcción de un tobogán de montaña.

El Sr. Alcalde procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía para adoptar el compromiso de ejecución y de financiación de recursos propios para la construcción de un tobogán de montaña que se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE ACUERDO. COMPROMISO DE EJECUCIÓN TOBOGÁN ALTA MONTAÑA Y FINANCIACIÓN RECURSOS PROPIOS

Visto el anuncio realizado por el Gobierno de Aragón en el que se pretende acometer una inversión en el término municipal de Panticosa para la construcción de un tobogán de Alta Montaña financiado en gran parte con fondos de la Administración autonómica y provincial.

Vista la necesidad de la colaboración del Ayuntamiento de Panticosa para ejecutar las actuaciones de construcción e instalación del citado tobogán de montaña, así como la necesidad de aportación de fondos propios del Ayuntamiento para financiar el resto del importe de la actuación una vez conocido el importe total aportado por el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Huesca

Vista la necesidad de adopción de un Acuerdo Plenario en que el Ayuntamiento se comprometa a ejecutar las actuaciones y aportar los recursos restantes para la financiación de la actuación una vez conocido el importe de la misma y la aportación efectuada por el resto de las administraciones,

Vengo a proponer al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Ayuntamiento de Panticosa

C/ San Miguel, 27, Panticosa. 22661 (Huesca). Tfno. 974 487 016. Fax: 974 487 577

Página | 2



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Panticosa
Victor Roque Recio Gujarrro
24/01/2024



Ayuntamiento de Panticosa

Código Seguro de Verificación: D9CA AAU CYNX 7WP3 AFY2

Acta sesión extraordinaria y urgente del Pleno. 19/12/2023 - SEFYCU 4752737

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://panticosa.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa
Jesús María Uriz Zuloaga
24/01/2024



Ayuntamiento de
Panticosa

NIF: P2223900H

Secretaría

Expediente 1251892P



AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

Primero. Adoptar el compromiso de ejecución de las actuaciones de construcción e instalación de un tobogán de Alta Montaña en Panticosa a través de los procedimientos oportunos legalmente establecidos.

Segundo. Adoptar el compromiso de aportación de recursos que no resulten financiados con cargo a las aportaciones efectuadas por el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Huesca.

Tercero. Comunicar el Presente Acuerdo a los efectos oportunos a los interesados.

Cuarto. Publicar el presente acuerdo en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Panticosa”.

Finalizada la lectura, el Sr. Alcalde concede el turno de palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien pregunta a cuánto asciende la aportación municipal para la ejecución de la construcción del tobogán de montaña.

El Sr. Alcalde responde que aproximadamente la aportación municipal ascendería a un millón de euros, que se obtendría a través de la concesión de un crédito puente.

El Sr. Armesto pregunta a cuánto asciende el importe total de la obra.

El Sr. Alcalde responde que alrededor de cinco millones doscientos mil euros, aproximadamente.

Sometido el asunto a votación, éste resulta aprobado por **mayoría absoluta y cuatro votos a favor (PP) y dos abstenciones (PSOE).**

La Sra. Arruebo solicita la palabra para justificar el sentido de su voto. Asevera que la abstención se motiva en las dudas que le genera la necesidad de acometer las citadas obras y ejecutar ese proyecto, absteniéndose para no entorpecer la financiación del proyecto.

Por todo ello, el Pleno adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero. Adoptar el compromiso de ejecución de las actuaciones de construcción e instalación de un tobogán de Alta Montaña en Panticosa a través de los procedimientos oportunos legalmente establecidos.

Ayuntamiento de Panticosa

C/ San Miguel, 27, Panticosa. 22661 (Huesca). Tfno. 974 487 016. Fax: 974 487 577

Página | 3



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Panticosa
Víctor Roque Recio Gujarrro
24/01/2024



Ayuntamiento de Panticosa

Código Seguro de Verificación: D9CA AAU CYNX 7WP3 AFY2

Acta sesión extraordinaria y urgente del Pleno. 19/12/2023 - SEFYCU 4752737

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://panticosa.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa
Jesús María Uriz Zuloaga
24/01/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Panticosa
Victor Roque Recio Gujarrro
24/01/2024



Ayuntamiento de
Panticosa

NIF: P2223900H



Secretaría

Expediente 1251892P

AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

Segundo. Adoptar el compromiso de aportación de recursos que no resulten financiados con cargo a las aportaciones efectuadas por el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Huesca.

Tercero. Comunicar el Presente Acuerdo a los efectos oportunos a los interesados.

Cuarto. Publicar el presente acuerdo en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Panticosa.

TERCERO. Aprobación, si procede, de la declaración definitiva de interés social de la instalación de un proyecto de “Glamping” a ubicar en varias parcelas de suelo no urbanizable en la zona conocida como “Saras”, junto al sector 8 de suelo urbanizable ya desarrollado denominado “Argualas”.

El Sr. Alcalde procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía para aprobar definitivamente la declaración de interés social de la instalación de un proyecto de “Glamping” a ubicar en varias parcelas de suelo no urbanizable de la zona conocida como “Saras”, junto al sector 8 de suelo urbanizable ya desarrollado conocido como “Argualas”, que a continuación se transcribe:

“Propuesta de Alcaldía sobre la declaración definitiva de interés social de la instalación de un proyecto de “Glamping” a ubicar en varias parcelas de suelo no urbanizable en la zona conocida como “Saras”, junto al sector 8 de suelo urbanizable ya desarrollado denominado “Argualas”

VISTO: El expediente 1126423C: GLAMPING SARAS 2022 incoado ante este Ayuntamiento a solicitud de Nicolás Bolea Latorre para la construcción de un Glamping en Panticosa.

VISTA: La declaración de interés social realizada por este Ayuntamiento Pleno el día 27 de abril de 2022 de la instalación de un proyecto de “Glamping” a ubicar en varias parcelas de suelo no urbanizable en la zona conocida como “Saras”, junto al sector 8 de suelo urbanizable ya desarrollado denominado “Argualas”.

VISTAS: Las alegaciones presentadas al proyecto toda vez que se ha cumplido el trámite de audiencia pública.

VISTO: El informe técnico sobre las alegaciones presentadas.

VISTO: El artículo 77.5 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, que establece que “Finalizado el periodo de información pública, el ayuntamiento remitirá al órgano competente para la calificación de la actividad informe razonado sobre el establecimiento de la actividad junto con el certificado del cumplimiento del trámite de información pública. Si se hubieran presentado alegaciones, el ayuntamiento las remitirá al órgano competente para la calificación junto con las respuestas razonadas a

Ayuntamiento de Panticosa

C/ San Miguel, 27, Panticosa. 22661 (Huesca). Tfno. 974 487 016. Fax: 974 487 577

Página | 4



Ayuntamiento de Panticosa

Código Seguro de Verificación: D9CA AAU CYNX 7WP3 AFY2

Acta sesión extraordinaria y urgente del Pleno. 19/12/2023 - SEFYCU 4752737

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://panticosa.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa
Jesús María Uriz Zuloaga
24/01/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Panticosa
Victor Roque Recio Gujarrro
24/01/2024



Ayuntamiento de
Panticosa

NIF: P2223900H

Secretaría

Expediente 1251892P



AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

las mismas para que se incorporen al expediente. Asimismo, en los supuestos de modificación sustancial de una actividad ya autorizada, el ayuntamiento también remitirá al órgano competente para la calificación documentación suficiente que acredite estar en posesión de la correspondiente licencia municipal”.

VISTO: *que por la Comisión Provincial de Urbanismo y por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental se requiere la aprobación definitiva de la antedicha declaración de interés social efectuada con fecha 27 de abril de 2022 que siguió los procedimientos debidamente establecidos.*

Por todo ello a la vista de los antecedentes expuestos, el Sr. Alcalde propone a los miembros de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: *Aprobar definitivamente la declaración de interés social de la instalación de un proyecto de “Glamping” a ubicar en varias parcelas de suelo no urbanizable en la zona conocida como “Saras”, junto al sector 8 de suelo urbanizable ya desarrollado denominado “Argualas”.*

SEGUNDO: *Notificar el acuerdo al interesado y remitirlo a las Administraciones competentes para la continuación de la tramitación oportuna, con indicación de los recursos que procedan”.*

Finalizada la lectura, el Sr. Alcalde – Presidente concede el turno de palabra a los concejales asistentes.

El Sr. Armesto toma la palabra para comentar que él desconoce casi por completo la situación de este expediente y alega que él no ha tenido conocimiento ni visto ningún tipo de proyecto sobre este concreto asunto.

El Sr. Alcalde explica que esta declaración de interés social es previa a la elaboración del proyecto en sí, que no se podrían hacer sin este paso preliminar.

El Sr. Armesto pregunta si ha llegado algún tipo de proyecto sobre este asunto.

El Sr. Alcalde responde que sí, existe actualmente un proyecto que está a la espera de los preceptivos informes.

Finalizado el debate y sometido el asunto a votación, éste resulta aprobado por mayoría absoluta y **cuatro votos a favor (PP), un voto en contra (PSOE) y una abstención (PSOE).**

La Sra. Arruebo solicita el turno de palabra para justificar su voto negativo, y alude a que

Ayuntamiento de Panticosa

C/ San Miguel, 27, Panticosa. 22661 (Huesca). Tfno. 974 487 016. Fax: 974 487 577

Página | 5



Ayuntamiento de Panticosa

Código Seguro de Verificación: D9CA AAU CYNX 7WP3 AFY2

Acta sesión extraordinaria y urgente del Pleno. 19/12/2023 - SEFYCU 4752737

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://panticosa.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa
Jesús María Uriz Zuloaga
24/01/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Panticosa
Victor Roque Recio Guijarro
24/01/2024



Ayuntamiento de
Panticosa

NIF: P2223900H

Secretaría

Expediente 1251892P



AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

desde su grupo municipal no se comparte el interés social de poner una carga más de 500 personas en la zona de Argualas, que ya está bastante saturada.

Refiere la Sra. Arruebo que el proyecto inicial presentado no contaba con ningún tipo de atractivo, lo que justifica ahora su voto negativo.

El Sr Armesto justifica su abstención en el desconocimiento que posee sobre el asunto concreto.

Por todo ello, el Pleno adopta los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la declaración de interés social de la instalación de un proyecto de “Glamping” a ubicar en varias parcelas de suelo no urbanizable en la zona conocida como “Saras”, junto al sector 8 de suelo urbanizable ya desarrollado denominado “Argualas”.

SEGUNDO: Notificar el acuerdo al interesado y remitirlo a las Administraciones competentes para la continuación de la tramitación oportuna, con indicación de los recursos que procedan.

No habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente declara terminada la sesión a las once horas y diez minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº. El Alcalde – Presidente

El secretario

Jesús María Uriz Zuloaga

Víctor Roque Recio Guijarro

Ayuntamiento de Panticosa

C/ San Miguel, 27, Panticosa. 22661 (Huesca). Tfno. 974 487 016. Fax: 974 487 577

Página | 6



Ayuntamiento de Panticosa

Código Seguro de Verificación: D9CA AAAU CYNX 7WP3 AFY2

Acta sesión extraordinaria y urgente del Pleno. 19/12/2023 - SEFYCU 4752737

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://panticosa.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 6